

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-228/20

Correspondiente al Expe: 2218/2020

BAHIA BLANCA, 01 de diciembre de 2020

VISTO:

El cargo creado por resolución CDCIC-197/18 (Cargo de Planta 27029004) el cual se encuentra vacante, luego de haber sido declarado desierto el llamado a Concurso tramitado para su cobertura (Resol. CDCIC-293/18);

El saldo resultante de la reestructuración docente aprobada por Resol. CDCIC-020/20 *Expte. 925/20; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reestructurar el mencionado cargo a fin de atender adecuadamente las necesidades docentes del Área III: Desarrollo de Sistemas;

Que dicha reestructuración entrará en vigencia a partir de la finalización del bloqueo del citado cargo;

Que la resolución CU-114/90 delega en los Departamentos Académicos la facultad de realizar reestructuraciones;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión de fecha 01 de diciembre de 2020 realiza dicha reestructuración;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN RESUELVE:

ARTICULO 1º: Realizar la reestructuración que a continuación se indica:

Cargo a dar de baja

Un (01) cargo de Ayudante A con dedicación simple

\$ 193.312,00 =======

Cargos a crear

Un (01) cargos de Asistente de Docencia con dedicación simple

\$ 262.294,00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

///CDCIC-228/20

ARTICULO 2º: El saldo de pesos VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA y SIETE con 00/100 (\$ 27.537,00.-), queda pendiente para futuras reestructuraciones de esta unidad académica.-

ARTICULO 3º: Regístrese; pase a informe de las Direcciones Generales de Personal y Economía y Finanzas (Dirección de Programación y Control Presupuestario); tome razón el Consejo Superior Universitario; cumplido, archívese.-----